



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 3 de marzo de 1978. — Número 27

Página 257

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 18

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 20 de febrero actual, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha (Santander) lo que sigue:

Visto el expediente instruido al efecto por ese Ayuntamiento, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a la plaza de alguacil, número 3 en plantilla. El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro Directivo.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 24 de febrero de 1978.—El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 400

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de mejora de caminos en Parbayón

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 18.—Sobre la plaza de alguacil en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha 257

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza 257

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Carreteras 257

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres .. 258

Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza 258

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 259

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera 259

Ayuntamiento de Pesaguero 259

Juntas Vecinales de San Pantaleón y Secadura . 260

Ayuntamiento de Penagos . 261

Junta Vecinal de La Serna . 261

Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega 261

Magistratura de Trabajo .. 262

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 262

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Santillana del Mar, Reinosa, Castro Urdiales, Cartes, Enmedio, Mazcuerras, Cieza y Los Tojos, y Junta Vecinal de Marrón 262

(Ayuntamiento de Piélagos) y mejora de varios caminos en el término municipal de Polanco, ejecutadas por el contratista don Belisario Gómez Gómez, vecino de Sarón (Santa María de Cayón), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del

vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 28 de febrero de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Obra: Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega. C. N. 611, de Palencia a Santander. Tramo: Barros-Somahoz.

Término municipal de Los Corrales de Buelna

Que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 107-1 al 112-1.

Fecha: 17 de marzo de 1978.

Hora: 11 horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura —Juan de Herrera, 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de febrero de 1978.—El ingeniero jefe (ilegible).

Relación de fincas y titulares

Finca número 107-1; expediente número 68-1; propietario, Obra Social de la Falange; superficie, 330 metros cuadrados; cultivo, prado; paraje, San Juan Bautista.

Finca número 109-1; expediente número 68-2; propietario, Angela Collantes Puertas; superficie, 306,5 metros cuadrados; cultivo, prado; paraje, pendio.

Finca número 110-1; expediente número 68-3; propietario, Vicenta Saiz García del Rivero; superficie, 675 metros cuadrados; cultivo, prado; paraje, pendio.

Finca número 111-1; expediente número 68-4; propietario, Avelino Fernández Cuevas; superficie, 375 metros cuadrados; cultivo, prado; paraje, pendio.

Finca número 112-1; expediente número 68-5; propietario, Soledad Mazarrasa Quijano y Miguel Mazarrasa Alvear; superficie, 497,5 metros cuadrados; cultivo, chopera; paraje, pendio.

397

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por doña María Amparo González Cobo, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Comillas y Torrelavega (V-783), autorización para suprimir expediciones y modificación de horario de expresado servicio, se abre información pública por plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de: Comillas, Ruiloba, Alfoz de Lloredo, Santillana del Mar, Reocín y Torrelavega, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera de Lamadrid a Santander, Santillana del Mar a Torrelavega, Reocín a Torrelavega, Potes a Santander y Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa.

Santander, 20 de febrero de 1978. — El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 379

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Normas para la pesca de salmones y truchas

Para general conocimiento de los pescadores, se publican las siguientes normas, que regirán la

pesca de salmones y truchas durante la campaña de 1978, y que previamente fueron aprobadas por la Subdirección General de Recursos Renovables del ICONA, y que son las siguientes:

Salmón

Apertura de su pesca el día 5 de marzo, tanto en los cotos como en las zonas de pesca libre.

El último día de su pesca será el 18 de julio en todos los ríos, con excepción de los cotos de los ríos Pas y Asón, en que podrá finalizar el 30 de junio, si las condiciones de sequía en tal momento así lo aconsejasen para la protección de la especie.

En el coto salmonero del río Pas denominado de «Puente Viesgo» no se permitirá la pesca de la trucha durante toda la campaña, dadas sus condiciones especiales, y en cuanto a la pesca de salmones en él, continuará la prohibición del empleo de devones, cucharillas y de cuantos cebos porten más de un anzuelo.

La pesca de la trucha en los ríos salmoneros, en los tramos que a continuación se indican, no comenzará hasta el día 30 de abril, para la protección de los «pintos» o crías de salmón en su descenso hacia el mar.

Río Asón.—Desde su nacimiento hasta el puente de Limpias.

Río Pas.—Desde su nacimiento hasta el puente de Oruña.

Río Pisueña.—Desde el puente de Santa María de Cayón hasta la confluencia con el Pas.

Río Nansa.—Desde la presa de Palombera hasta el puente de Pesusés.

Río Deva.—Desde la presa de Potes hasta la presa de Puente Lles.

Trucha

La apertura de su pesca en las zonas de pesca libre dará comienzo el día 5 de marzo en todos los ríos Trucheros, mientras que en los cotos de pesca deportiva de esos mismos ríos comenzará el 19 de marzo.

Finalizará la pesca de truchas en todos los ríos el día 15 de agosto, último día hábil.

La pesca de truchas en las zonas de «alta montaña», cual son el Pantano de Alsa con sus afluentes, el río Híjar, desde su nacimiento hasta Celada de los Calderones, con sus afluentes de tal zona, y del río Lodar, con sus afluentes, desde sus respectivos nacimientos hasta el pueblo de Barcenamayor, donde comienza el coto truchero del mismo nombre, será como en campañas anteriores desde el día 16 de mayo hasta el día 30 de septiembre, ambos inclusive.

Queda prohibido el empleo de cebo natural para la pesca de la trucha en los cotos de pesca deportiva denominados de: Guriezo, Regules de Soba, Arredondo, Mirones, Puente del Diablo, Somahoz, Caranceja, Cabuérniga y Rozadío. Puede, por el contrario, utilizarse en los 13 restantes cotos trucheros, en los cotos salmoneros y en todas las zonas de pesca libre de la trucha.

Cangrejo

La pesca del cangrejo se podrá realizar dentro del período comprendido entre el 21 de junio al 31 de agosto, pero únicamente durante los jueves, sábados y festivos comprendidos dentro del anterior período. Cada pescador solamente podrá utilizar 8 redes y en una longitud de río no superior a los 100 metros.

Santander, 15 de febrero de 1978.—El jefe provincial, Carlos Labat. 365

biles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 28 de febrero de 1978.—El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Subasta forestal

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de «Icona», y con arreglo al pliego de condiciones y normas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 76 y 100, de 25 de junio y 20 de agosto de 1975, respectivamente, y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, se anuncia subasta para la enajenación de 160 robles, con un volumen de 143 metros cúbicos, situados en El Carrascal, monte Candenosa y otros, número 382 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, bajo el tipo de tasación de 400.400 pesetas, siendo el precio índice el del 125 por 100 del precio base.

La fianza provisional será de 20.020 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones, según modelo adjunto, acompañadas del resguardo de fianza y demás documentos, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día laborable anterior al de la celebración de la subasta, la que tendrá lugar a las doce horas del vigesimoprimer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de quedar desierta la subasta por falta de licitadores, o que los mismos no hubieren cubierto el precio de licitación, se admitirán proposiciones durante los diez días hábiles siguientes y su apertura se realizará al siguiente día hábil, todo ello en las mismas condiciones y horas que para la primera.

En lo no previsto regirá el Reglamento de Contratación vigente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., lo cual acredita con...), se comprometo a realizar el aprovechamiento de maderas situadas en El Carrascal, monte Candenosa y otros, número 382, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., del... de... de 1978, y con sujeción al pliego de condiciones del Servicio Provincial del «Icona» y del Ayuntamiento, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

San Roque de Riomiera a 27 de febrero de 1978.—El alcalde, Vicente Ruiz Samperio.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Anuncio

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las respectivas Juntas Vecinales, las subastas de los aprovechamientos forestales que seguidamente se indican:

A las nueve horas: 180 hayas, del monte Carralejo y Margaperas, número 103 del Catálogo, al sitio de Hoyo de Margaperas, de la pertenencia del pueblo de Avellanedo y otros, aforadas en 142 metros cúbicos de madera y 142 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 224.000 pesetas.

A las nueve quince horas: 176 hayas, del monte Dehesa de Callejo, número 105 del Catálogo, al sitio de Lamares, de la pertenencia del pueblo de Obargo, aforadas en 214 metros cúbicos de madera y 214 estéreos de leña; bajo el tipo base de licitación de 400.000 pesetas.

A las nueve treinta horas: 187 hayas, del monte Dehesa de Valneria, número 106 del Catálogo, al sitio de Pandillos, de la pertenencia del pueblo de Barreda, afo-

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

La Diputación de Santander saca a concurso el suministro para 1978 de diversos materiales para reprografía.

El examen del pliego de condiciones y presentación de ofertas, en la Oficina de Contratación y Compras, durante veinte días há-

radas en 226 metros cúbicos de madera y 226 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 450.000 pesetas.

A las nueve cuarenta y cinco horas.—606 hayas, del monte Cotera Oria y otros, número 109 del Catálogo, al sitio de Hoyo del Sango (R-41 y R-42), de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 723 metros cúbicos de madera y 723 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 1.500.000 pesetas.

A las diez horas.—124 hayas, del monte Cotera Oria y otros, número 109 del Catálogo, al sitio de La Carquerosa (R-15), aforadas en 120 metros cúbicos de madera y 120 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 200.000 pesetas.

A las diez quince horas: 230 hayas, del monte Hoyona y otros, número 110 del Catálogo, al sitio de Candaveo (R-17), de la pertenencia del pueblo de Cueva, aforadas en 170 metros cúbicos de madera y 170 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 200.000 pesetas.

A las diez treinta horas: 75 hayas, del monte Hoyona y otros, número 110 del Catálogo, al sitio de Vado A (R-13), de la pertenencia del pueblo de Cueva, aforadas en 61 metros cúbicos de madera y 61 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 80.000 pesetas.

A las diez cuarenta y cinco horas: 202 hayas, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del Catálogo, al sitio de Valdelanchas (R-13), de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 186 metros cúbicos de madera y 186 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 300.000 pesetas.

A las once horas: 145 hayas, del monte Canales y otros, número 113 del Catálogo, al sitio de La Cotera, aforadas en 143 metros cúbicos de madera y 143 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 200.000 pesetas, siendo de la pertenencia del pueblo de Pesaguero.

A las once quince horas: 162 hayas, del monte Pámanes y otro,

número 115 del Catálogo, al sitio de Pandillo (R-12), de la pertenencia del pueblo de Valdeprado, aforadas en 209 metros cúbicos de madera y 209 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 450.000 pesetas.

El precio índice a que se refiere el apartado 3.º de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Los depósitos provisionales serán del 5 por 100 del precio de tasación.

Las proposiciones para optar a las subastas serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las cinco de la tarde del día anterior hábil al en que hayan de tener lugar.

El precio del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Pesaguero, 26 de enero de 1978.
El alcalde, Wladimiro Salceda.182

JUNTAS VECINALES DE SAN PANTALEON Y SECADURA (VOTO)

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las once, para San Pantaleón, y once y diez para Secadura, de su mañana, se subastarán en la Casa Consistorial de Voto, sita en Bádames, bajo la presidencia de los señores presidentes de cada una de las Juntas Vecinales o vocales en quienes deleguen, los productos forestales del año 1978 publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia

del 23 de enero de 1978, y que son los siguientes:

Pueblo de San Pantaleón

Monte, Tania; sitio, Barnilla; consorciante, F. de la Maza Cagiga; especie, eucalipto; fuste, 117 metros cúbicos; tipo base de licitación, 116.000 pesetas.

Monte, Tania; sitio, Simona; consorciante, V. Domínguez Ruesga; especie, eucalipto; fuste, 198 metros cúbicos; tipo de licitación, 220.000 pesetas.

Monte, Tania; sitio, Simona; especie, eucalipto; fuste, 66 metros cúbicos; tipo base de licitación, 67.000 pesetas.

Monte, Tania; sitio, Cerrilla; consorciante, Luis Pellón García; especie, eucalipto; fuste, 153 metros cúbicos; tipo base de licitación, 155.000 pesetas.

Monte, Tania; sitio, Bernilla; consorciante, J. Fernández Rumayor; especie, eucalipto; fuste, 36 metros cúbicos; tipo base de licitación, 42.000 pesetas.

Pueblo de Secadura

Monte, Entrambasma y otros; sitio, Fontanula; consorciante, V. Arnaiz Canales; especie, eucalipto; fuste, 17 metros cúbicos; tipo base de licitación, 15.000 pesetas.

Los aprovechamientos serán con arreglo al pliego de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado», números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, y «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Para el aprovechamiento de eucalipto el plazo de corta comprende del 15 de marzo al 31 de agosto.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Las propuestas de opción se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto hasta quince minutos antes de la hora de subasta, ajustándose al modelo

oficial que se inserta, reintegradas con seis pesetas de pólizas del Estado.

Se fija la fianza provisional en el 2 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100.

Todos los gastos que se originen, incluso anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Las subastas que queden desiertas serán objeto de segunda, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones, a celebrar a las once de la mañana del octavo día hábil siguiente a la fecha de la primera.

Voto a 3 de febrero de 1978.— Los presidentes, Ambrosio Otero y Angel Vega.

Modelo de proposición

(Póliza de 6 pesetas.)

Don..., de... años, con residencia en..., en nombre propio (o representación de don...), lo cual acredito con..., en relación con la parcela de la Junta Vecinal de..., consorciada con don..., al sitio de..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

Hago constar que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.) 238

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Concurso para nombramiento de agente ejecutivo de este Ayuntamiento

Acordado por este Ayuntamiento, se convoca concurso para nombramiento de agente ejecutivo del mismo.

Objeto.—Es objeto del cargo la recaudación de todo tipo de exacciones municipales en período de ejecutiva.

Tipo de licitación.—Este será a la baja sobre el premio del 10 por 100 de lo recaudado más la parte que le corresponda de los recargos, conforme a la legislación vigente.

Plazo.—El nombramiento será

por un año, susceptible de prórroga, si no es denunciado por la Corporación, por cinco años.

Mejoras.—Podrán hacerse mejoras sobre reducción de tipos de licitación o aumento de la realización del cargo.

Fianza.—El concursante viene obligado a prestar fianza por importe de 10.000 pesetas.

Cargo.—Se estima el cargo en 300.000 pesetas.

Méritos.—Se estimarán como tales el haber sido recaudador en otras Corporaciones Locales.

Resolución del concurso.—La selección y el nombramiento la realizará la Corporación Municipal, de conformidad con lo que dispone en su artículo 257 el Reglamento de Haciendas Locales.

Presentación de plicas.—Dentro de los diez días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las doce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las doce horas, en este Ayuntamiento.

Reclamaciones.—Podrán interponerse reclamaciones contra este anuncio y el pliego de condiciones dentro de los ocho días siguientes a su publicación, suspendiéndose entences el concurso hasta ser resuelta la reclamación.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del pliego de condiciones del concurso para adjudicar el servicio de recaudación del Ayuntamiento de Penagos, en período ejecutivo, ofrece realizar el mismo por el... por 100 del cargo recaudado y la mitad de los recargos legales en ejecutiva, comprometiéndose a una recaudación mínima del... por 100 del cargo.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que no me hallo incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

... a... de... de 1978.—(Firma del proponente.)

Penagos, 13 de febrero de 1978.
El alcalde (ilegible). 358

JUNTA VECINAL DE LA SERNA

(Arenas de Iguña)

El viernes siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales, propiedad de la Junta Vecinal de La Serna.

Hora: Diez de la mañana.

Objeto de la subasta: 130 robles, del monte Cojorco y La Panda, aforados en 45 metros cúbicos y con precio de tasación de 90.000 pesetas.

Condiciones: Los aprovechamientos se harán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de 1975, y «Boletines Oficiales» de la provincia números 76 y 100, de 1975.

Fianza: El 5 por 100 del precio de tasación.

Proposiciones: Se harán por escrito y se presentarán de nueve a trece horas en las oficinas del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Gastos: Serán de cuenta del contratista los que origine esa subasta.

La Serna a 15 de febrero de 1978.—El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito, en funciones del de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 385/77, a instancia de don José Girón Pernía, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Suances, representado por el procurador

don Ciríaco Martínez Merino, contra doña María Asunción Royo Ramón, mayor de edad, soltera y vecina de Torrelavega, y contra doña Asunción Ramón Ruiz, mayor de edad, viuda y de la misma vecindad, declaradas en situación de rebeldía, que se halla en ejecución de sentencia, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Santander, número 3, planta baja (Restaurante Izaskum), embargado en dicho procedimiento a su arrendataria, la demandada-ejecutada, doña Asunción Ramón Ruiz, en las siguientes

Condiciones de subasta

Para tomar parte en ella, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado pericialmente al derecho de traspaso objeto de subasta, cuyo valor es el de tres millones de pesetas (3.000.000), que servirá de tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que se concederán al arrendador del local de negocio para que pueda ejercitar el derecho de tanteo; el rematante deberá hacer pago del importe total de la adjudicación en el término de seis días, a partir de la aprobación del remate, y contraerá obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la arrendataria; los gastos de escritura de traspaso serán a cargo del rematante; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; la entrega del local llevará consigo, en su caso, el lanzamiento de la ejecutada.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de abril, a las doce de sus horas.

Para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, según está acordado en providencia de

esta fecha, expido el presente, en Torrelavega a 16 de febrero de 1978.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 649/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Jesús Salinas Alonso y otro, contra don Juan José Garrudo Martín (Gestoría Garrudo), domiciliado en Santander, calle San Fernando, número 58, en reclamación de salarios, hoy día en trámite de ejecución de sentencia número 147/77, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días y por primera vez, los bienes embargados de propiedad de la parte demandada, que se encuentran depositados y precintados en el edificio propiedad del Ayuntamiento, calle Andrés del Río, número 17, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un automóvil, marca «Seat», modelo 1.430, matrícula S-2.993-A, valorado en ciento sesenta mil pesetas (160.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Castelar, número 5, bajo izquierda, en primera subasta el día 20 de marzo próximo, a las trece horas de su mañana, con advertencia a los licitadores que deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, quien podrá cederlos a terceros.

En Santander a 17 de febrero de 1978.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández. 392

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en el expediente seguido al número 42-78 por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de doña Teresa Bonnet Pérez, mayor de edad, casada, domiciliada en Cocentaina (Alicante), sobre extravío de los siguientes valores:

Veinte acciones de «Basanlíber, S. A.», números 304.919 y 304.933, amparadas por la póliza de propiedad, clase 5.ª, número 00464863, comprendidas en el título múltiple expedido por la sociedad emisora antes citada con el número 7300009356, por medio del presente se hace saber al tenedor de los mismos la existencia de referido expediente, al tiempo que se le llama para que comparezca en él, dentro del término de quince días que se conceden a tal fin, a ejercitar sus derechos; previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Santander a 28 de enero de 1978—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Acuartelamiento de la Policía Armada ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de propano de 2.000 kilogramos para servicios de cocina, a emplazar en San Román, barrio de La Albericia, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre

información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 4 de febrero de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Edicto

Don Manuel Quintanal Quevedo, como administrador del Sanatorio Marítimo «Víctor Meana» de Pedrosa, en Pontejos, de este Ayuntamiento, solicita licencia municipal para instalar un tanque de hierro para almacenamiento de gasóleo clase «C», de una capacidad de 7.500 litros, para alimentar una caldera para calefacción y agua caliente.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Marina de Cudeyo, 3 de febrero de 1978.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 256

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Anuncio

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de vigilante de aguas de esta Corporación (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 31 de enero de 1978).

Admitidos

1.—Don Valeriano Zabala González.

2.—Don Ramón Pedro Barreda Ansorena.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en las bases de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días, contados del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiera lugar.

Santillana del Mar a 31 de enero de 1978.—El alcalde (ilegible).

346

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto municipal extraordinario para la «construcción de un pabellón polideportivo municipal», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Reinosa a 17 de febrero de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1978, se hace pública la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante de técnico de Administración General, que ha sido previamente convocada.

A tenor de lo establecido en las

bases que regulan las pruebas referidas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de septiembre de 1977, el Tribunal calificador estará compuesto de los miembros siguientes:

Presidente: el señor alcalde del Ayuntamiento, don Manuel Gutiérrez Elorza; suplente, el primer teniente de alcalde, don Ignacio Olavarría Erausquin.

Vocales:

El representación de la Dirección General de Administración Local: titular, ilustrísimo señor don Belarmino García García; suplente, don Manuel Valentín Fernández de Velasco.

En representación de la Abogacía del Estado: titular, el abogado del Estado don Juan Serrada Hierro; suplente, el abogado del Estado jefe, don David Gómez Escagedo.

En representación del Profesorado Oficial: titular, don Luis Anselmo Saiz Pérez; suplente, doña Dolores González Gómez.

Funcionario técnico: Señor secretario del Ayuntamiento, don César Saiz Alonso.

Secretario del Tribunal: Funcionario técnico administrativo, don Julián Rego Hierro; suplente, funcionario técnico administrativo, don Miguel Altuna Ramírez.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 1.411/1968, de 21 de junio.

Castro Urdiales a 11 de febrero de 1978.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1978, se hace pública la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de carácter restringido para proveer en propiedad seis plazas de auxiliares administrativos, previamente convocadas.

A tenor de lo establecido en las bases que regulan las pruebas re-

feridas, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 117, de 30 de septiembre de 1977, y «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 25 de octubre de 1977, el Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: el señor alcalde del Ayuntamiento, don Manuel Gutiérrez Elorza; suplente, el primer teniente de alcalde, don Ignacio Olavarría Erausquin.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: titular, don Belarmino García García; suplente, don José Luis Sánchez Santiago.

En representación del Profesorado Oficial: titular, don Pedro Viadero Zubieta; suplente, doña Nieves Martínez Calera.

Funcionario técnico: secretario del Ayuntamiento, don César Saiz Alonso.

Secretario: funcionario técnico administrativo don Julián Rego Hierro; suplente, funcionario técnico administrativo, don Miguel Altuna Ramírez.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 1.411/1968, de 21 de junio.

Castro Urdiales a 11 de febrero de 1978.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Edicto

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción para su aplicación, de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Pedro Becerril San Justo, vecino de Santiago de Cartes, número 36, interior, ha solicitado licencia municipal para instalar un taller de reparación de automóviles en Santiago de Cartes.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la

provincia, cuantas personas afectadas por tal instalación puedan formular ante esta Alcaldía las observaciones que juzgue pertinentes.

Cartes a 20 de enero de 1978.—El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

140

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Edicto

Se hace saber al vecindario y contribuyentes de este Municipio de Enmedio que estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Rectificación del Padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1977.

Padrón y lista cobratoria del impuesto de circulación de vehículos para 1978.

Enmedio a 28 de febrero de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Se hace saber al vecindario y contribuyentes de este Municipio de Mazcuerras, que estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1977.

Padrón y lista cobratoria del impuesto de circulación de vehículos para 1978.

Mazcuerras a 28 de febrero de 1978.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE MARRON

Por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el pasado día 15 de enero del corriente año, se acordó:

Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Ampuero, al cual pertenece el pueblo de Hoz de Marrón, para la construcción de «un campo de fútbol», doce mil

metros cuadrados de terreno, en el lugar conocido por «Isleta de Marrón», y que se describe seguidamente:

Descripción de la finca

Finca rústica, con el carácter de bienes de propios, número 46, polígono 2, con una superficie total de 3-04-00 hectáreas, y cuyos linderos son los siguientes:

Norte, río Asón; Sur, Masa Común (F-47), Juana Corvera (F-48) y camino; Este, Julián Peña (F-49); Oeste, perdido del río Asón.

Esta finca se ha adjudicado a la Junta Vecinal de Hoz de Marrón por acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Ampuero (Santander), el cual ha sido declarado firme el 12 de marzo de 1977.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado G del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública el precitado expediente de cesión gratuita de terrenos, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Marrón, 14 de febrero de 1977. El presidente (ilegible). 342

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Cieza. (395)
Los Tojos.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	